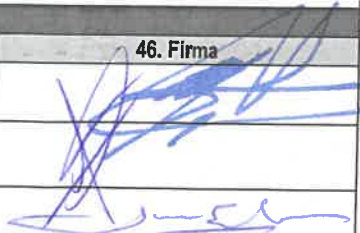




Datos generales			
<b>1. Nombre del trámite o servicio</b>			
Permiso de derribo de árboles			
<b>2. Denominación de la Dependencia o Entidad responsable/unidad administrativa que otorga el trámite o servicio</b>			
Secretaría de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente / Dirección de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente / Departamento de			
<b>3. Descripción del trámite o servicio</b>			
Realizar inspección con la finalidad de otorgar o denegar el permiso de derribo de arboles con la finalidad de salvaguardar las áreas verdes dentro del municipio			
<b>4. ¿En qué casos debe solicitarse el trámite o servicio?</b>			
Cuando los árboles presentan un riesgo para los transeúntes, estos deben encontrarse secos, en riesgo de caer, enfermo o presentan obstrucción en la construcción de alguna obra.			
<b>5. ¿Es un trámite o servicio?</b>	<b>6. Documento que se obtiene</b>		<b>7. Vigencia</b>
Trámite	Permiso de derribo		30 días hábiles
<b>8. Población objetivo</b>	<b>9. Tema</b>	<b>10. Clasificación</b>	<b>11. Objetivo</b>
Ciudadanía en general	Medio Ambiente	Público	Crear una conciencia ambiental en base a la deforestacion
Requisitos de entrada			
<b>12. Requisitos</b>	<b>13. Descripción</b>		<b>14. Presentación</b>
1.- Solicitud de inspección para derribo	Escrito libre dirigido a. Arq. Alfredo Perez Cruz, Director de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en la cual describen el motivo del derribo, la cantidad de árboles, especie, la ubicación y captura de pantalla del Gogle Maps o anexar Croquis.		original y copia
2.- Copia de identificación Oficial	Identificación Oficial proporcionada por el Instituto Nacional Electoral (INE), Cédula del Registro Federal del Contribuyente (RFC), poder notarial, Licencia de Conducir		1 copia
3.- Comprobante de Domicilio	Con la finalidad de conocer de manera exacta la ubicación de el y/o árboles.		1 copia
15. Documentación complementaria en casos específicos			
<b>Requisitos</b>	<b>Descripción</b>		<b>Presentación</b>
<b>Persona Moral (Requisitos básicos mas los complementarios que sean aplicables)</b>			
1.- escrituras cuando se trate de propiedad privada	con la finalidad de que coincida con la persona que solicita el tramite		1 copia
2.- proyecto a realizar	cuando una empresa inmobiliaria en su proyecto de construccion, requieran el derribo de los arboles deben explicar el motivo por el cual impiden se realice la obra		1 copia
3.- manifiesto de impacto ambiental	con la finalidad de emitir recoemndacion de reforestacion		1 copia
<b>16. Observaciones generales</b>			
Toda la documentación debe ser legible y el trámite comienza a proceder una vez ingresada la solicitud en oficialía de partes del Ayuntamiento.			
<b>17. Modalidad del trámite o servicio</b>		<b>18. ¿Se requiere formato o escrito libre?</b>	
Presencial		Sí, Escrito Libre	
<b>19. Nombre del(os) formato(s) para la gestión del trámite o servicio</b>			
No aplica			
<b>20. ¿Personal del gobierno municipal acudirá a realizar algún tipo de inspección domiciliaria para otorgar el trámite o servicio?</b>			
Si			
<b>21. ¿Qué información deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?</b>			
Copia del acuse por parte de oficialía de partes del H. Ayuntamiento			
<b>22. Objetivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria</b>			
Verificar que el ejemplar efectivamente se encuentre en condiciones de riesgo a los traensuentes y/o daño a la propiedad.			
<b>Costo</b>			
<b>23. Concepto</b>		<b>24. Monto</b>	

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

Arbol de hasta 2 metros de altura	\$291.00, mas la donación de 15 árboles de 1.5 metros de	
Arbol mayor de 2 metros y hasta 4 metros de altura	\$579.50, mas la donación de 25 árboles de 1.5 metros de	
Arbol de hasta 6 metros de altura	\$864.00, mas la donación de 35 árboles de 1.5 metros de	
Arbol mayor a 6 metros de altura	\$3,347.50, mas la donación de 55 árboles de 1.5 metros	
<b>Quedan exentos del pago, si el contribuyente hace la donación de árboles</b>		
Arbol de hasta 2 metros de altura	50 árboles de 1.5 metros de altura	
Arbol mayor de 2 metros y hasta 4 metros de altura	80 árboles de 1.5 metros de altura	
Arbol de hasta 6 metros de altura	80 árboles de 1 a 1.5 metros de altura	
Arbol mayor a 6 metros de altura	150 árboles de 1.5 a 2 metros de altura	
<b>Método de pago lugares de pago</b>		
<b>25. Método de pago</b>		
Efectivo, tarjeta de crédito y débito		
<b>26. Lugares donde se debe efectuar el pago</b>	<b>27. Domicilio de los lugares donde se debe efectuar el pago</b>	
Cajas de la Tesorería Municipal, en un horario de 8:00 a 15:30 horas	Boulevard Xicoténcatl No. 612 Colonia San Damián, San Martín Texmelucan Código Postal 74000, al interior de Plaza Crystal frente al cine.	
<b>28. Otros métodos de pago</b>	<b>29. Datos del método de pago</b>	
Trasferencia	Folio de pago	
<b>30. Sustento legal para su cobro (artículo(s), en su caso fracción(es) y nombre de la normatividad(es))</b>		
Artículo 14 fracción XII inciso A, B, C y D de la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Texmelucan, para el Ejercicio Fiscal 2024.		
<b>Plazo para la conclusión del trámite o servicio</b>		
<b>31. Días hábiles para otorgar el trámite o servicio</b>		
De 5 a 7 Días Hábiles		
<b>32. ¿Cuáles son los criterios para la resolución del trámite o servicio?</b>		
El trámite debe ser de manera personal		
<b>33. En caso de que no se cumpla con los criterios de resolución ¿cuál es el plazo en que el área administrativa responsable informará al solicitante?</b>		
Si no cumple con lo establecido y /o en base a la inspección no se llevo a ninguna resolución se le notifica por oficio		
<b>34. ¿Por qué medios se le hará del conocimiento del solicitante que no cumple con los criterios de resolución y la propuesta de solución para para</b>		
Por llamada telefónica para que se presente a la instalaciones del Ayuntamiento y entregar resolución.		
<b>35. Plazo máximo para que el solicitante cumpla con los criterios de resolución, una vez notificado de la prevención de faltantes u otro tipo de</b>		
7 días hábiles		
<b>36. Derechos del usuario ante la negativa o la falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)</b>		
No aplica		
<b>Unidad Administrativa y Lugar(es) donde se realiza el trámite o servicio</b>		
<b>37. Nombre del área administrativa responsable del trámite o servicio</b>		
Departamento de Medio Ambiente		
<b>38. Dirección del área (calle, número interior y exterior, colonia, código postal y municipio)</b>		
Boulevard Xicoténcatl número #612, Col. San Damián, San Martín Texmelucan		
<b>39. Correo electrónico de contacto para consultas</b>	<b>40. Teléfono de atención para consultas</b>	<b>41. Horario de atención</b>
ecologia.smt@gmail.com	2481095357	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas
<b>Fundamento jurídico del trámite o servicio</b>		
<b>42. Fundamento jurídico del trámite, requisitos, inspección, aplicación de afirmativa o negativa ficta, vigencia, criterios de resolución y plazo para</b>		
Artículo 1, y 6 fracción III de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla Artículo 12 fracción VIII, XII, XIII, XIV y XVII, 46, 47, 50 y 54 fracción II del Reglamento de Ecología, Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio Artículo 14 fracción XII Inciso A, B, C y D de la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Texmelucan, para el Ejercicio Fiscal 2024.		
<b>Información adicional</b>		
<b>43. Enunciar información que considere importante sobre el procedimiento y resolución del trámite o servicio, en su caso, el hipervínculo en donde se</b>		
<a href="https://sanmartintexmelucan.gob.mx/">https://sanmartintexmelucan.gob.mx/</a>		
<b>Datos de quien valida la información:</b>		
<b>44. Nombre</b>	<b>45. Puesto</b>	<b>46. Firma</b>
José Manuel Hernández Tellez	Secretario de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	
Alfredo Perez Cruz	Director de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	
Juan Emilio Ramirez Granados	Jefe del Departamento de Medio Ambiente	

<b>47. Para interponer quejas y/o denuncias sobre trámites y servicios</b>		
<b>Nombre del área para interponer quejas o denuncias</b>		<b>Ubicación del área para interponer quejas o denuncias</b>
Subcontraloría de Investigación y Contraloría Social (Contraloría Municipal)		Boulevard Xicoténcatl No. 612 Colonia San Damián, San Martín Texmelucan, CP 74000
<b>Protesta ciudadana, quejas o denuncias de manera electrónica</b>		
<a href="https://forms.gle/vi7VbxfPvZ6D4gTm7">https://forms.gle/vi7VbxfPvZ6D4gTm7</a>		
<b>Correo electrónico</b>	<b>Teléfono de atención</b>	<b>Horario de atención</b>
<a href="mailto:quejaodenunciaciudadana@gmail.com">quejaodenunciaciudadana@gmail.com</a>	248 156 99 12	Lunes a viernes de 09:00-17:00 horas
<b>48. De uso exclusivo de la Contraloría Municipal</b>		
<b>Número de registro de trámite o servicio</b>		
CTS-SOPDUyMA-118-2024		
<b>49. Pasos para realizar el trámite</b>		
<b>Presencial</b>		
El ciudadano se presenta a las instalaciones de la jefatura de medio ambiente para indicarle:		
<b>Paso 1:</b> Presentar un escrito libre dirigido al director, especificando el motivo por el cual requieren realizar la poda, así como la dirección del predio y captura de pantalla de la ubicación en Gogle Maps, con la finalidad de realizar la inspección, debe de contener un número telefónico para que le informemos sobre el status de su tramite.		
<b>Paso 2:</b> Ingresarlo al Departamento de Medio Ambiente.		
<b>Paso 3:</b> Se realiza la inspección para hacer un conteo de los árboles para su poda.		
<b>Paso 4:</b> Se notifica mediante oficio la resolución avisándole por teléfono para que asista a recogerlo.		
<b>En línea</b>		
<b>Paso 1:</b> Por vía correo electrónico se envían los requisitos para que el ciudadano envíe su escrito libre el cual va dirigido al director, especificando el motivo por el cual requieren realizar del derribo o poda, así como la dirección del predio, ubicación y captura de pantalla de Gogle Maps, con la finalidad de realizar la inspección		
<b>Paso 2:</b> Se recibe información en el Departamento de Medio Ambiente para tener un acuse de recibido		
<b>Paso 3:</b> Se realiza la inspección para hacer un conteo de los árboles a talar.		
<b>Paso 4:</b> Se envía por correo la resolución.		
<b>De manera telefónica</b>		
<b>Paso 1:</b> El ciudadano llama al 2481095357 para expresarle que tiene que presentar en oficialía de partes un escrito dirigido al secretario, especificando el motivo por el cual requieren realizar del derribo o poda, así como la dirección del predio, ubicación y captura de pantalla de Gogle Maps con la finalidad de realizar la inspección		
<b>Paso 2:</b> Se recibe información para ingresar por el Departamento de Medio Ambiente y tener un acuse de recibido		
<b>Paso 3:</b> Se realiza la inspección para hacer un conteo de los árboles a talar.		
<b>Paso 4:</b> Se le notifica que tiene o que debe presentarse para dar o entregar resolución mediante oficio		
		FO-CM-05-1-1222

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large checkmark and several scribbled-out marks.